



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 24

SERIE 2005 – 2006

PARA REALIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO A FIRMAR LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE LA PARCELA NUMERO 499 UBICADA EN LA COMUNIDAD PARCELAS VÁZQUEZ DEL MUNICIPIO DE SALINAS PARA EL FUTURO ESTABLECIMIENTO DEL DISPENSARIO MEDICO PARA BENEFICIO DE LOS RESIDENTES DE INGRESOS BAJOS Y MODERADOS DE ESTA COMUNIDAD.

POR CUANTO: La Comunidad Parcelas Vázquez es una comunidad localizada en el Barrio Lapa del Municipio de Salinas en el cual se ubican 3,172 unidades de vivienda y residen 9,831 personas de ingresos bajos y moderados.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas a través de la Oficina de Federales y por instrucciones del Alcalde, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo inició un proceso para identificar un lugar en el que se pudiera ubicar un Dispensario Médico para asistir a los residentes de esta comunidad a los que se les hace difícil el acceso al dispensario local ubicado en el casco urbano.

POR CUANTO: La Oficina de Programas Federales logró identificar una propiedad localizada dentro de la propia comunidad propiedad de la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda (ASMEVI) del Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico.

POR CUANTO: Por iniciativa del Alcalde, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo se solicitó la transferencia de la propiedad identificada, la cual estaba en desuso por parte del Departamento de Vivienda.

POR CUANTO: El Secretario del Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico, Honorable Jorge Rivera acogió la solicitud del Alcalde y reconoció la necesidad de los residentes de esta Comunidad.

POR CUANTO: Al tener un mejor servicio de salud accesible a todos los residentes, las familias de esta comunidad tendrán la oportunidad de mejorar la calidad de vida de todos ellos.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1ra: Se autoriza al Alcalde Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo al firmar cualquier documento de transferencia de la propiedad identificada como la Parcela Número 499 ubicada en la Comunidad Parcelas Vázquez.

RESOLUCIÓN NÚM. 24

SERIE 2005 – 2006

- SECCION 2da: A firmar documentos necesarios que sean sometidos por el Departamento de la Vivienda, la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda (ADMEVI) para que la propiedad sea transferida al Municipio de Salinas.
- SECCION 3ra: Que una vez la transferencia sea legalizada, se proceda a registrar la propiedad a nombre del Municipio de Salinas.
- SECCION 4ta: Que una vez se complete el registro de la propiedad, proceda el Alcalde a comenzar el proceso de ubicación del Dispensario Médico de la Comunidad para beneficio de todos los residentes.
- SECCION 5ta. Que una vez aprobada, se envíe copia de esta Resolución al Secretario de la Vivienda, al Administrador de ADMEVI, al Comisionado OCAM y a la Oficina del Contralor del Gobierno de Puerto Rico.
- SECCION 6ta: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente una vez firmada por el Alcalde.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Agro. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino, a los 16 días del mes de noviembre de 2005.

Rafael Picó Seda
AGRO. RAFAEL PICÓ SEDA
 ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 2005 – 2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005.

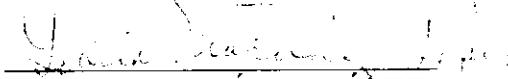
Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Howard Rivera López, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.**

RESOLUCIÓN NÚM. 24

SERIE 2005 - 2006

Ausentes Honorables: Gerónimo Colón Vega y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 16 de Junio de 2005.


GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL